



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

DIC
GM
RR.HH
JOSE.

000063
000064

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 08 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

El MEMORANDO N° 006-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a Secretaría General respecto a la ratificación de designación como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que de conformidad con los artículos 8°, 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, siendo necesario cubrir los cargos de confianza y viendo la propuesta hecha por el señor Alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ respecto a la designación como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6, 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la DESIGNACIÓN, a partir de la fecha al Ing. JOSE ALEJOS CASTILLO, identificado con DNI N° 40362779, como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2023-ALC/MPO, de fecha 01 de agosto del 2023, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

000063

000063

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 08 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

El MEMORANDO N° 006-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a Secretaría General respecto a la ratificación de designación como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que de conformidad con los artículos 8°, 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, siendo necesario cubrir los cargos de confianza y viendo la propuesta hecha por el señor Alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ respecto a la designación como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Oyón se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6, 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la DESIGNACIÓN, a partir de la fecha al Ing. JOSE ALEJOS CASTILLO, identificado con DNI N° 40362779, como Jefe de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2023-ALC/MPO, de fecha 01 de agosto del 2023, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Ley N° 24330

000061
000062

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDO N° 006-2025-AOP/ALC/MPO

DE : ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL DE OYON

A : Abog. YOHANA ELIZABETH NICHU RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DE ENCARGATURA

FECHA : Oyón, 08 de enero de 2025



Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de expresarle un cordial saludo y comunicar lo siguiente:

Con la finalidad de solicitar se emitan la ratificación de las resoluciones para los cargos de confianza de las diversas gerencias y jefes del área de la municipalidad las cuales paso a detallar:

GERENCIAS Y JEFES DE OFICINA	
Gerencia Municipal	✓
Secretaria General	✓
Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios	✓
Gerencia de desarrollo Urbano y Rural	✓
Sub Gerencia de Formulación y estudios de proyectos de inversión publica	✓
Gerencia de Asesoría Jurídica	✓
Unidad de ejecución coactiva	✓
Funcionario responsable del Visto Bueno en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, delegándose además las funciones de verificar el cumplimiento de los requisitos, convocar, conducir y suscribir el Acta de Única dentro del procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como dar trámite respectivo a la solicitud de Divorcio Ulterior y a la solicitud de emisión de oficios	
Gerencia del Instituto Vial Provincial	✓
Oficina General de Administración y Finanzas	✓
Oficina de Logística y Control Patrimonial	✓
Oficina de Recursos Humanos	✓
Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental	✓

Esperando la atención y el cumplimiento de **INMEDIATO**, conforme a lo solicitado, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Aristides Olivera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas N° 102 – Oyón

Correo Electrónico: alcaldia@muniayon.gob.pe / mesa.de.partes@muniayon.gob.pe / municipalidadprovincialayon@gmail.com